

Nº Expediente: 286/2022

Asunto: Licitación contrato obras ampliación-reforma consultorio médico

ACTA APERTURA SOBRE BC

En Santacara, siendo las 9:00 horas del día 4 de agosto de 2022, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas por las empresas participantes correspondiente al ARCHIVO ELECTRÓNICO BC, TÍTULO: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTITATIVOS, CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, para el procedimiento para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN-REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO.

El importe de la licitación asciende a la cantidad total de cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos con cuarenta *euros* (43.982,40 €) IVA excluido.

Se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra de los archivos electrónicos correspondientes a la sección BC "Sobre de Condiciones técnicas y económicas" de lo que resultan las siguientes proposiciones y valoraciones:

La licitadora Construcciones presenta una oferta que no se acomoda a lo solicitado en los pliegos, siendo la oferta económica presentada (55.000,00 €) superior al presupuesto de licitación (43.982,40 €) se inadmite la oferta presentada conforme a lo establecido en la cláusula 10 de los pliegos " no serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado"

NAOLSA, S.L.U.		
	oferta	puntuación
OFERTA ECONÓMICA	43504,33	60
REDUCCIÓN PLAZO		
EJECUCIÓN	15 días	7,5
CRITERIOS SOCIALES	0	0
AMPLIACIÓN PLAZO		
GARANTÍA	2 años	10
total		
puntuación	77,50	

A la vista de lo cual se **acuerda proponer como adjudicatario** del presente contrato a **NAOLSA, S.L.U.** en su oferta en el precio de 43.504,33 € así como la siguiente clasificación de proposiciones en orden descendente:

- 1º **NAOLSA, S.L.U.**
- 2º
- 3º

A tal efecto, procede requerir a la adjudicataria **NAOLSA, S.L.U.** para que aporte la documentación establecida en la cláusula nº 15 de los Pliegos Reguladores de las Condiciones de contratación "*Aportación de la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia*", en el plazo máximo de 7 días naturales, o conforme al artículo 18 bis de la Ley Foral, 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos,



solicite por escrito la reutilización de la documentación empleada en otro contrato con este ayuntamiento indicando el contrato y declarando la vigencia de dicha documentación.

En Santacara a fecha de firma digital

FIRMADO DIGITALMENTE

